



HISTORIA DE UNA BENDITA REALIDAD DATOS PARA LA HERMANDAD

José Smolka Clarés

I. EL PERIODO DEVOCIONAL (1513-1680)¹

Venérase en este gran convento un devotísimo Crucifijo en quien los devotos granadinos tienen puestas sus esperanzas y se manifiesta todos los viernes del año; hase sacado algunas veces de grande necesidad, por agua u otras rogativas de que su Divina Majestad ha usado de su grande misericordia.

Estas palabras, escritas a mediados del siglo XVII por Francisco Henríquez de la Jorquera nos introducen en una de las mayores y venerables devociones del pueblo granadino: la del Santo Cristo que se veneraba en el Convento de Agustinos Calzados.

Estos llegaron a Granada en 1513 y se establecieron en una casa de la Alcazaba. Cuarenta años más tarde decidieron construir un nuevo convento más acorde con la importancia que había adquirido la comunidad en las inmediaciones de la calle Santa Paula. Las obras concluyeron en 1593, siendo su iglesia de tres naves con capilla mayor muy suntuosa y rematada por una gran torre achapitelada que, según Henríquez de la Jorquera "era de las mejores" de la ciudad.

Lo céntrico del lugar, en que se ubicaba y el predicamento que gozaba la Orden Agustiniense determinó que en sus capillas se enterraran numerosas familias de la nobleza granadina, como los Levantos, Montesinos de Córdoba, Cepedas de Ayala, Castillo o Baezas y, al mismo tiempo, albergara importantes Cofradías como la de la Inspiración de Cristo y San Nicolás de Tolentino, hermandad pasionista de corta vida que realizaba su estación el Viernes Santo, la de los Procuradores, la de la Cuerda y Correa de San Agustín o la de San Roque, que cobijaba a los comerciantes de especias y frutos secos. Y en consecuencia, que su Iglesia se llenara de abundantes obras de arte desgraciadamente desaparecidas en su mayoría a causa de la invasión francesa y la posterior exclaustación y destrucción del Convento.

Como en los demás cenobios agustinos, también en Granada la imagen del Santo Crucifijo se convirtió en su principal devoción. La imagen atribuida a Jacobo Florentino, el Indaco, fue encargada cuando todavía los hijos de San Agustín se encontraban en su primera residencia de la Alcazaba. Es una escultura con la rigidez propia del primer renacimiento, como puede observarse en lo forzado de sus articulaciones y especialmente en el cruce de los pies para conseguir la tipología de los tres clavos. Sin embargo – y seguimos el análisis de Juan Jesús Muñoz – "se adivina una intención realista en su conmovedor rostro con cabellera natural, o en la

¹ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en julio-agosto de 1993.



enorme herida del costado de la que mana oscura sangre, cercana al paño de pureza de tela. Con todo no alcanza la violencia expresiva del estilo de Siloé, fruto de su sensibilidad italiana. Así, el torso alcanza gran perfección anatómica, aunque de canon algo alargado, y entonado, como todo él en una policromía oscura y sin brillo que no escatima sangre en sus heridas". El carácter arcaico se acentúa con la cabellera natural, corona, nimbo y enaguilla, enseres que a pesar de ser en su mayoría dieciochescos al igual que la cruz de plata, son consustanciales desde el principio a este tipo de crucificados como demuestran los datos que se poseen de su desaparecido homónimo sevillano.

La devoción al Santo Cristo aumentó en su nueva sede. Aquí gozó de capilla propia en la nave del Evangelio, figurando junto a Él una imagen de Nuestra Señora de la Paz. El Crucificado, como en los otros conventos agustinianos y a pesar de la devoción que inspiraba, permanecía casi todo el año oculto pues sólo se manifestaba todos los viernes del año, días en que todos los granadinos acudían a su capilla.

Junto a este culto semanal que en Cuaresma, como sucedía con el Cristo de San Gil, adquiría carácter penitencial con flagelantes y otras prácticas disciplinarias, el Santo Crucifijo, solía salir en procesión de rogativas siempre que la ocasión lo demandaba. Así ocurrió en 1587 para impetrar la lluvia tras una prolongada sequía. Por iguales motivos se recurrió a Él en 1635. Mas en esta ocasión, según Henríquez de Jorquera, la imagen no salió. Quien si lo hizo fue Nuestra Señora de las Angustias, con su hermandad en procesión de sangre la cuál, tras hacer estación en la Santa Iglesia Catedral, visitó el vecino convento donde le aguardaba en el crucero de la iglesia el Santo Cristo. Nada más acercarse la Madre a su Hijo "empezó a llover de suerte que cuando volvió la imagen a su casa había llovido muy bien, quedando la gente contentísima por favores tan grandes".

La epidemia de peste de 1679 fue causa de una nueva salida extraordinaria y, lo más importante, de un cambio de rumbo en la devoción y culto al Crucifijo agustiniano. En señal de agradecimiento por el fin de la epidemia el Cabildo Municipal acordó establecer un voto perpetuo con su correspondiente Función Solemne todos los días 5 de agosto, día en el que cesó la peste, cuya renovación anual no se ha interrumpido salvo contadas ocasiones hasta hoy. Y un año después, el 6 de agosto, un grupo de devotos haciéndose eco del sentir de todos los granadinos, acordó constituirse como Hermandad del Santo Cristo de San Agustín, decisión que poco después, el 29 de abril de 1681, fue sancionada por el Arzobispo Fray Alonso Bernardo de los Ríos. Lo mismo que el Voto de la Ciudad, esa empresa que un grupo de devotos emprendieron una tarde del verano de 1680 también ha llegado hasta nuestros días pese a expolios, exclaustraciones, traslados y otros avatares que la Hermandad ha tenido que sufrir.



II. LA ROGATIVA Y EL VOTO DE LA CIUDAD POR LA EPIDEMIA DE PESTE²

Cuando estas líneas lleguen al lector, la Hermandad se aprestará junto a todos los granadinos representados por su Ayuntamiento, a renovar el voto que la Ciudad instituyó en 1680 en acción de gracias por la intercesión del Santo Crucifijo en la epidemia de 1679.

Para una sociedad tan sacralizada como era la española del siglo XVII, las epidemias constituían el castigo divino por excelencia, que varias veces a lo largo de su existencia recordaba a sus miembros la obligación de realizar un sincero acto de contrición y prepararse ejemplarmente para su muerte. Por esto los predicadores no dejarán pasar la ocasión para obtener consecuencias de tales calamidades. Es el caso de un canónigo sacromontano, D. José de Barcia y Zambrana, que publicó años más tarde un "compendio del despertador christiano", en el que a través de dieciocho sermones sigue la trayectoria de la epidemia de 1677 –1679, desde las sospechas de peste en 1677 hasta las acciones de gracias tres años después.

En la cuaresma de 1677, comenzaron los temores y premoniciones. Así una tradición oral de la comunidad dominica perpetuada en el antecamarín de la Virgen del Rosario, cuenta "cómo se vio sudar a esta Señora corriendo por su divino rostro como menudo aljófara y derramar lágrimas por espacio de 32 horas", prodigio que los granadinos consideraron un inequívoco presagio de la inminencia de la epidemia. En esta ocasión se trataba de la peste bubónica que, aunque de menos morbilidad que la forma pulmonar endémica por entonces, era capaz de llevarse a los enfermos en una semana. Éstos, alcanzados de temblores y vómitos en un primer momento, pronto se cubrían de tumores y pupas antes de fallecer entre atroces sufrimientos. Sólo en dieciséis parroquias, dos tercios de la ciudad, fueron enterrados 5.735 personas, por lo que se puede estimar que la epidemia afectó a un quince o un veinte por ciento de la población granadina.

Ante la precariedad e impotencia de los medios sanitarios se recurrió a los sobrenaturales y entre la cantidad de actos religiosos destacaron las funciones de rogativas a las imágenes más veneradas como Nuestra Señora del Rosario y el Santo Cristo de San Agustín. El 26 de julio de 1679 comenzó en su iglesia una novena a la Virgen del Rosario, cuando la Señora se disponía a salir en procesión, "se le apareció en el entrecejo una estrella de superior hermosura, con los tres colores del arco iris que duró cincuenta días y con ello dio vista a una ciega, salud a varios enfermos".

Unas semanas después los "afligidos habitantes de esta ciudad de Granada por los estragos de la más espantosa epidemia y teniendo en cuenta, que en la larga y ruidosa sequía acaecida en 1587 se habían obtenido lluvias copiosas por medio de rogativas dirigidas al Todopoderoso ante la venerada Imagen del Santo Cristo de San Agustín, que se hallaba en el convento de religiosos Agustinos Calzados de

² Publicado en el boletín *El Muñidor*, en septiembre-octubre de 1993.



esta ciudad, determinaron sacar en procesión a tan milagrosa efigie. Al efecto, puestos de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento se ejecutó con tan feliz éxito que en breves días desapareció por completo tan terrible azote. Reconocido el municipio a la Providencia Divina por tan prodigioso suceso, hizo voto de tributar anualmente Voto de gracias ante la referida Santísima Imagen dedicándole una devota función el día 6 de agosto de todos los años.

Por un ceremonial que el Cabildo Municipal publicó en 1762 se puede hacer una idea de la forma en que se realizaron esos actos. Así, con respecto a la procesión de rogativas, el maestro de ceremonias de la Ciudad visitaba al superior de la comunidad agustiniana para comunicarle el deseo que el municipio tenía de "implorar la Divina Clemencia, por medio del Milagroso Simulacro de Jesús Crucificado". Seguidamente el Superior del convento lo hacía saber a la Hermandad y decidían la procedencia o no de la solicitud de la Ciudad. En caso de aceptación, como ocurrió en esta ocasión, la Función consistía en misa solemne con sermón a cargo del Superior de la comunidad y procesión por la tarde.

Tanto a un acto como a otro acudía la Corporación Municipal a pie vestidos con traje "entero negro", "sombbrero sin galón", sin capas ni guantes acompañada por los porteros y ministriles. En la puerta del convento eran recibidos por la Comunidad Agustina y la Hermandad quienes los acompañaban hasta el presbiterio donde ocupaban un lugar destacado. Terminada la ceremonia se los despedía con igual protocolo y nuevamente a pie regresaban al Ayuntamiento. Por la tarde se repetía idéntico ceremonial.

En la procesión alumbrada la Ciudad "con hachas de a dos libras, y la Comunidad de dicho Convento de Señor San Agustín de velas de a media libra, excepto al Rdo. P. Prior, que se le dio de a libra". Terminada la rogativa los capitulares dejaban toda la cera para la comunidad y regresaban a la casa consistorial tras ser despedidos por los religiosos y la Hermandad. Todos los gastos originados por la función y rogativa eran sufragados por la Ciudad.

La Función del Voto, que se celebraba todos los años el 8 de agosto, era idéntica a la que precedía a la procesión de rogativa acudiendo el cabildo municipal de igual forma siendo recibido y despedido con el mismo protocolo y corriendo todos los gastos por su cuenta. La única diferencia se encontraba en los preliminares pues en esta ocasión era el superior agustino quien invitaba a la Ciudad. Estando ésta reunida en cabildo, los porteros introducían al Prior agustino mientras los capitulares se ponía de pie, se le cedía un asiento a la derecha del caballero veinticuatro que hacía de decano y, una vez expuesta la petición que era aceptada de inmediato, se le despedía de la misma forma. Este ceremonial era idéntico para todos los conventos de religiosos, mientras que para los cenobios femeninos se sustituía la visita por una invitación escrita de la madre abadesa como era el caso de las Capuchinas para la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora.



III. LA HERMANDAD DESDE SU FUNDACIÓN HASTA LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1680-1810)³

El aumento que experimentó la devoción al Santo Cristo por su intervención en el cese de la epidemia de 1679 cristalizó, amén de en el voto perpetuo de la ciudad, en la constitución de una hermandad.

En efecto, el 6 de agosto, un grupo de cofrades reunidos en el cenobio agustino dieron los primeros pasos para hacer realidad el proyecto y pronto redactaron las pertinentes reglas que fueron aprobadas por el Arzobispo Fray Alonso Bernardo de los Ríos el 29 de abril de 1681. Casi un siglo después -en 1762- las reglas fueron impresas para general conocimiento de los hermanos.

Desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros ningún ejemplar de las mismas ni tampoco el primitivo Libro de Actas y Acuerdos, documentos fundamentales para conocer el carácter de la Hermandad. De todas formas algunas noticias y referencias nos permiten aproximarnos a su conocimiento.

Así sabemos, que la Hermandad fue fundada por setenta y dos hermanos "en memoria de los doce Apóstoles y sesenta discípulos de Nuestro Señor Jesucristo" según se lee en el Libro de Actas y Acuerdos de la Asociación de Señoras. Y el padre La Chica agrega que entre esos setenta y dos hermanos figuraban "los primeros sugetos de este pueblo, de ambos estados" (el nobiliario y el eclesiástico). Era, por tanto, una cofradía cerrada respecto al número de miembros pero no según su condición social a pesar de la apostilla del gacetillero trinitario. No obstante, es indudable que tanto en estas décadas iniciales como en el siglo XIX tuvo un carácter eminentemente aristocratizante que hace que los cultos y demás gastos de la corporación sean sufragados por los mayordomos y donativos de algunos hermanos, lo que así mismo explica la ausencia de bienes propios que se contempla en censos e inventarios del siglo XVIII.

También fue cerrada en función de los sexos. Aunque en el Antiguo Régimen como reflejo de la sociedad del momento la mujer tenía un papel marginal en las cofradías, de hecho en todas se contemplaba la existencia de "cofradas" siempre, por supuesto, en tareas secundarias cuando no domésticas. En la Hermandad del Santo Cristo de San Agustín se irá más lejos por lo que se aclara tajantemente -como observamos en el mencionado Libro de Actas y Acuerdos- que entre sus miembros "no se encontraba persona del otro sexo". Sin embargo bien es verdad que la mujer siempre estuvo presente en la vida de la Cofradía, a veces de manera relevante como ocurrió durante la ocupación francesa, comportamiento que sería decisivo para la posterior creación de la Asociación de Señoras en 1816.

Otro rasgo peculiar, propio de las hermandades que residen en conventos, es la estrecha unión e, incluso, dependencia con la comunidad de Padres Agustinos que hace que en la práctica el prior del convento sea el verdadero hermano mayor.

^{3 3} Publicado en el boletín *El Muñidor*, en noviembre-diciembre de 1993.



Y de esta manera, por ejemplo, cuando la Ciudad, como ocurrió en 1750, decide pedir la mediación del Santo Crucifijo se dirige siempre al prior y no al hermano mayor que será consultado posteriormente a aquél.

La Hermandad tenía como principal objetivo –y nos atreveríamos a afirmar que casi exclusivo- el culto interno a su Sagrado Titular. Consistía en el manifiesto de todos los viernes del año, como era usual en las hermandades similares que existían en todos los cenobios agustinos, pues el Cristo permanecía el resto de la semana cubierto por unas cortinas, manifiesto que se acompañaba con misa solemne con sermón a cargo del rector de la comunidad, la solemne función que la Ciudad ofrecía el 8 de agosto y el triduo preparatorio para la misma que la Hermandad celebraba durante los días 5, 6 y 7 del mismo mes, días en que permanecía expuesto el Santísimo Sacramento, pues no hemos de ignorar que desde sus inicios la Hermandad tuvo una clara vocación sacramental, circunstancias que sería reconocida por S.S. Pío IX en 1863.

Circunscrita casi exclusivamente a estos cultos, bajo la tutela del rector de la Comunidad Agustina y mantenida por sus dos mayordomos anuales, la corporación celebraba muy pocos cabildos. En el siglo XIX -y no es razón para pensar que en estos años fuera distinto- sólo se celebraba uno a primeros de agosto para preparar el triduo y sortear a los nuevos comisarios o mayordomos, so pena que alguna circunstancia imprevista exigiera la convocatoria de un cabildo extraordinario. A ellos eran llamados particularmente todos los cofrades por carta que se entregaba en mano por el Muñidor de la Hermandad.

Escribía el padre La Chica que el Santo Crucifijo era devotísimo y se llevaba las principales atenciones de este pueblo, acudiendo a Él en sus mayores necesidades. Y, en efecto, como ya sucedió en la centuria anterior, los granadinos a través de su Ayuntamiento volvieron a impetrar su Divina Misericordia con motivo de la sequía de 1750. Dejemos que sea el propio maestro de ceremonias del consistorio municipal, Juan de Morales Hondero, quien narre los pormenores de la función y procesión de rogativa que se efectuó. "En el año de mil setecientos cincuenta determinó la Ciudad por la escasez de agua que se experimentaba en los campos, hazer Rogativa y Procesión al Santísimo Christo de San Agustín; para cuyo intento acordó, según práctica, que el Cavallero Maestro de Ceremonias passase a estar con el Rdo. P. Prior y le noticiara el deseo que tenía de implorar la Divina Clemencia, por medio del Milagroso simulacro de Jesús Crucificado, que se venera en su Convento; y aviendo executado la expressada visita, la respondió el Rdo. P. Prior, daría cuenta a la Hermandad, y avisaría de su determinación, como lo hizo, manifestando la complacencia que la Hermandad y su Religiosissima Comunidad avía tenido de lo resuelto por la Ciudad, y que en su consecuencia determinará el día y Función que tuviera por conveniente en cuya vista se acordó se celebrara una Missa Cantada y Sermón, que se encargó al Rdo. P. Prior, y asistir a la mencionada Función, como a la tarde a la Processión General, llevando al Santísimo Christo a la Parroquial donde se venera la Milagrosa Imagen de Ntra. Señora de las Angustias; alumbrando la Ciudad con achas de a dos libras, y la Comunidad de cicho Convento de Señor San Austín con velas de a media libra,



excepto al Rdo. P. Prior, que se le dio de a libra; y aviendo vuelto a dicho convento, se despidió, dexando toda la cera a la Hermandad, y todos los gastos que se hizieron en esta Función fueron de cuenta de la Ciudad".

Como ocurrió tras la salida de 1679, la de 1750 también supuso un nuevo impulso a la Hermandad, aumentaron los hermanos rompiendo la barrera estatutaria de los setenta y dos, como hace pensar la decisión de publicar las Reglas, y se acrecentó su patrimonio pues a estos años mediales del siglo corresponden la cruz y el nimbo de plata que otorgaron una nueva y definitiva configuración a su Sagrado Titular.

Por estos años, empero, se abaten algunos signos sombríos precursores de más graves problemas. Los ilustrados nunca vieron con complacencia a estas instituciones y sus manifestaciones de fe. Hubo una clara hostilidad hacia la denominada despectivamente religiosidad popular, especialmente contra las hermandades residentes en templos conventuales. Pensamos en las duras invectivas del padre Fejoo contra el Cristo de San Agustín de Madrid y la supresión de numerosas cofradías que no lograron la obligada licencia regia. Pero en Granada ese movimiento alcanzó menor virulencia que en otras partes y la crisis apenas se sintió si exceptuamos la supresión de la cofradía de San Miguel.

Nuestra Hermandad, sin bienes rústicos ni urbanos, como se observa en los catastros dieciochescos, e informada favorablemente en el proceso general que Monseñor Barroeta y Ángel abrió a las hermandades de la diócesis, continuó su trayectoria sin especiales sobresaltos ni problemas. La invasión del país por Francia y la entrada de sus tropas en Granada en enero de 1810 quebrará bruscamente esa trayectoria brillante y ejemplar.

IV. CONSOLACIÓN, UNA ADVOCACIÓN RECUPERADA⁴

El aniversario de la bendición de la Imagen de nuestra Titular que se conmemora en estos días iniciales del año, es buena ocasión para que recordemos otra Virgen de esta misma advocación que fue titular de una peculiar cofradía vinculada, como la nuestra en estos momentos, a una comunidad franciscana.

Aunque las antiguas hermandades de penitencia utilizaban en sus estaciones varias imágenes, normalmente -excepto en algunos casos- la advocación se refería exclusivamente a la imagen principal. Así ocurría en la Hermandad de la Vera-Cruz que solía procesionar, además de su titular, a una Virgen Dolorosa sin expresar formalmente su advocación. De esta manera en los documentos que conocemos aparece en unas ocasiones como Virgen del Rosario, y la mayoría de las veces, como "una Dolorosa" simplemente, lo que indica la poca importancia que le otorgaban los hermanos de la cofradía franciscana.

⁴ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en enero-febrero de 1994.



Quizás por este motivo, un grupo de devotos de "la familia gallega de Granada" acordaron, en 1677, ocuparse expresamente de ella tanto en sus cultos internos como externos por lo que llegaron a una concordia con la Hermandad de la Vera-Cruz según la cual se constituirían como una especie de sección semi independiente de la misma. Sin embargo, el año siguiente redactaron unas Reglas por las que se constituían en Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación que poco después, el 9 de agosto de 1678, fueron aprobadas por el provisor de la Diócesis y refrendadas por el Arzobispo Don Alonso Bernardo de los Ríos. Ese paso dado por los gallegos granadinos y, sobre todo, el refrendo del ordinario hacia de la nueva Corporación un caso especial dentro de las cofradías pues se convertía en una hermandad de pleno derecho cuando, según la concordia del año anterior, no era más que una sección de la Cofradía de la Vera-Cruz. Por el momento ésta, sumida en una grave crisis, no tomó ninguna decisión pero estaba claro que tarde o temprano surgirían problemas y enfrentamientos entre unos y otros.

En la escritura de 1677 se obliga a "que por los días de sus vidas sacarán el paso de Nuestra Señora de la Consolación en la procesión del Jueves Santo en la tarde, incorporados con dicha procesión de la Vera-Cruz", con túnicas negras y el mayor acompañamiento de cera posible y, además a rendirle culto interno en cualquier día del año.

Las Reglas de 1678 descubiertas, como el resto de la documentación utilizada por nuestro hermano Miguel Luis López Guadalupe Muñoz en el Archivo Eclesiástico de la Curia, ponen al descubierto una Hermandad plenamente formada. Aunque la fundaron gallegos y, por tanto, podía ser considerada de carácter grupal o nacional, era una corporación abierta pues podía ser hermano cualquier persona siempre que fuera honesta, virtuosa y de buenas costumbres.

Su fin primordial era el culto a su titular, especialmente el externo como ya se expresaba en la concordia. Un segundo fin, propio de todas las hermandades, el enriquecimiento espiritual de sus hermanos, se cumpliría con creces gracias al crecido número de indulgencias y bulas que le proporcionaba su vinculación a la Vera-Cruz. Por último, el fin asistencial, consistía básicamente en prestaciones funerarias acompañando en pleno al hermano difunto con cera y estandarte y proporcionándole enterramiento en su capilla.

La Junta de Gobierno, que se reunía mensualmente, estaba formada por el Hermano Mayor, Mayordomo, Secretario, dos Alcaldes (Fiscales), Mayordomo de bienes, Camarera y Padre de Ánimas (Director Espiritual). Sólo se celebraba un Cabildo General en Pascua de Resurrección para renovar, mediante elección, parte de la Junta.

Pese a que en la escritura de concordia se reservaban el derecho a organizar fiestas en cualquier día del año, en las Reglas sólo aparecen consignadas dos: la principal, ofrecida a su Titular el primer domingo de julio con misa cantada, sermón y procesión, y la de Difuntos, también con misa solemne.



La financiación de la Hermandad se hacía a base de cuotas y demandas. La cuota de entrada era de una libra de cera o su equivalente en metálico, y la anual de dos reales. Además todos los meses realizaban demandas encargándose de ella un hermano (el "mesero") que se comprometía a asegurar un fijo mínimo caso de no realizarla u obtener menos de lo previsto. El sistema no debió de funcionar mal pues en 1708 la Hermandad presentaba un balance favorable de 2.266 reales, algunos bienes inmuebles y un importante ajuar. Y es que, en contra de la costumbre de la época, sus hermanos procuraron evitar gastos superfluos. Al menos ese era un deseo expresado en las Constituciones: "ahora ni en ningún tiempo para siempre jamás, en esta Cofradía y Hermandad no se pueda dar ni dé comida, ni colación, ni bebida alguna a costa de la limosna de la cofradía, ni a escote de los hermanos della en ningún ajuntamiento ni fiesta".

Las contradicciones existentes entre la Concordia suscrita con la Vera-Cruz y las Reglas de 1678 forzosamente habría de provocar fricciones entre ambas corporaciones. En 1689 la Vera-Cruz no pudo salir por dificultades económicas por lo que la Virgen de la Consolación, de acuerdo con la Concordia tampoco lo hizo. Al año siguiente, viendo los hermanos de Consolación que la situación seguía igual, pidieron licencia para efectuar la estación de penitencia por su cuenta ya que la pasividad de la Hermandad Matriz les perjudicaba. Esta pensando que la petición encubría un intento por alcanzar la autonomía y quebrantar su primacía, se opusieron argumentando que "la Santísima Imagen de Nuestra Señora de la Consolación siempre había sido y era propia de dicha Hermandad, que la ha sacado en procesión con las demás hechuras y efigies de que se componían". En consecuencia, entabló un pleito no sólo ante la autoridad eclesiástica sino también ante la civil, pleito que terminó perdiendo.

A pesar de ello, la Concordia se mantuvo y, lo más importante, permitió que la Cofradía de la Vera-Cruz prosiguiera su vida hasta las postrimerías del siglo XVIII.

Posteriormente la exclaustación de la Comunidad traería consigo la dispersión de las imágenes que allí se veneraban perdiéndose, por tanto, el rastro tanto del Crucificado de la Vera-Cruz, como de su Madre Santísima Virgen de la Consolación.

V. UNA ÉPOCA CRÍSTICA (1810-1839)⁵

Más que las ideas ilustradas serán las repercusiones de la revolución liberal iniciada a fines del Setecientos las que incidan negativa y gravemente en la vida de las cofradías y otras asociaciones religiosas. Nuestra Hermandad no fue una excepción, y así desde 1810 en que la ciudad fue ocupada por las tropas francesas, entró en una larga etapa de crisis que no concluyó hasta 1839 con la destrucción de su sede tradicional: el Convento de San Agustín. Pero, al contrario que otras

⁵ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en marzo-abril de 1994.



cofradías y, gracias a las profundas raíces que la devoción al Santo Crucifijo había echado entre los granadinos, la Hermandad logró superar tamaña adversidad y en el Monasterio del Santo Ángel no sólo encontró una nueva sede sino el amparo y cariño de la Comunidad de Clarisas Franciscanas lo que resultará determinante para recuperar e incluso superar su anterior trayectoria.

En 1810, exclaustrada la Comunidad Agustina y, ocupado por los franceses convento e iglesia, la Hermandad hubo de refugiarse en la cercana Colegiata del Salvador donde permaneció tres años. Pese a todo, estos años no fueron totalmente negativos pues se mantuvo la devoción al Santo Cristo gracias, especialmente, a la entrega de sus devotos como reconocería la Hermandad poco después que incluso proporcionaron –con el beneplácito de las autoridades francesas lo que demuestra el peso y el respeto que la devoción tenía en la ciudad- un nuevo retablo procedente del Convento del Carmen Calzado.

Evacuada Granada por los franceses en 1812, la Hermandad y la Comunidad regresan a San Agustín y con ella el nuevo retablo –adquirido ya definitivamente por mil cuatrocientos reales que pagaron los hermanos- pues la capilla primitiva había sufrido numerosos e importantes destrozos.

1816 será un año trascendente para la historia de la Corporación pues se funda la Asociación de Señoras. La creación de esta rama femenina obedece a un doble motivo. Uno, premiar la dedicación que sus devotas habían desempeñado a lo largo de toda la historia y, sobre todo, durante los años difíciles de la ocupación francesa. Otro, superar la tajante prohibición que en sus Reglas se contenía acerca de la presencia de mujeres. La Asociación de señoras – sobre la que volveremos en otra entrega- es, por consiguiente, una forma de integrar a la mujer en la Hermandad sin quebrantar las Constituciones, otorgándole una importancia legal que ya tenía de hecho.

La normalidad no duró mucho pues en 1820, tras el pronunciamiento del coronel Riesgo, se reinstauró el gobierno liberal y con él se retomaron los propósitos desamortizadores acordados en las Cortes de Cádiz de 1812. Empero, la inmediata exclaustración de la Comunidad Agustina no afectó al culto en la iglesia del convento ni a la Hermandad. En estos años, como ya ocurriera entre 1810 y 1812, el protagonismo de las hermanas volvió a ser decisivo. Se enriquecieron los cultos al Santo Cristo, con una nueva función el 4 de agosto, día anterior al triduo que precedía a la Fiesta del Voto, y, asimismo, se amplió el ajuar de la Hermandad con diversos enseres entre los que destacaban dos lámparas de plata y dos arañas de cristal. Las primeras, que se colocaron en el arco toral de la capilla mayor, fueron donadas por Encarnación Rocaful, María Teresa López de Ayala, María Josefa Méndez y el Secretario de la Hermandad Juan José Méndez. Las segundas, nueva donación de María Teresa López de Ayala, se situaron en la media naranja de la iglesia y en uno de sus laterales. Tras la caída del gobierno progresista en 1824, la Comunidad Agustina regresó a su convento. En 1830 Juan José Méndez, verdadera alma de la Hermandad desde los primeros años de la centuria, cesó como



Secretario. Fue sustituido por José María Palomo y Mateos que permaneció también un largo período en el cargo, cuarenta y cuatro años.

La epidemia de cólera morbo que estalló en 1832 hizo que los granadinos volvieran a impetrar la intercesión de su Sagrado Protector. Así el 9 de agosto, un día después del Voto de la Ciudad, el prior de la comunidad ordenó que se celebraran tres días de rogativas, acordando la Hermandad y su rama filial correr con todos los gastos.

Como la epidemia no remitía, dos años más tarde, en Cabildo Extraordinario de 18 de febrero, se decidió sacar en procesión de rogativas al Santo Crucifijo. Sin embargo, por la oposición del Gobernador Militar y de algunos sectores ciudadanos, la procesión no se celebraría hasta meses después según acuerdo de 13 de julio. En los carteles que se fijaron y repartieron por la ciudad se podía leer: "La Hermandad deseosa hoy está de aplacar la ira e invocar la misericordia del Todopoderoso para que consigan la apetecida salud esta Ciudad y sus contornos, cruelmente afligidos muchos meses hace por una enfermedad desoladora, ha dispuesto después de la practica de ejercicios devotos y novena del Santísimo Cristo, sacar su Sacrosanta Efigie en rogativa pública el viernes 18 del corriente mes de julio, a las cinco de su tarde, conduciéndola desde la iglesia de su Convento de San Agustín a la de San Juan de Dios, sitio que se ha elegido por hallarse en él el mayor número de enfermos. En esta última iglesia permanecerá la Soberana Imagen todo el tiempo necesario para dirigirle en público las preces que se han señalado, y concluidas, será devuelta en los mismos términos a su iglesia. El Excmo. Ayuntamiento de Granada ha condescendido gustoso en acompañar y presidir esta devota procesión de rogativa, a la cual asistirán todas las comunidades religiosas y clero secular, invitados uno y otro para este efecto".

Sería ésta la última vez que el Santo Cristo saliera a la calle acompañado por los hijos de San Agustín. Un año después, el 23 de septiembre, a consecuencia de los decretos desamortizadores del gobierno, la Hermandad se vería obligada a buscar cobijo entre las monjas Clarisas del Santo Ángel. No sería sin embargo un punto final, sería un punto y aparte que daría paso a un nuevo e inmediato período de esplendor acorde con la devoción que exigía su Divino Titular.

VI. LA NUEVA SEDE: EL CONVENTO DEL SANTO ÁNGEL CUSTODIO⁶

Exclaustrado el cenobio agustiniano, el 23 de septiembre de 1835 la Ilustre Hermandad se traslada con su Sagrado Titular y demás pertenencias al cercano monasterio de Clarisas Franciscanas del Santo Ángel Custodio.

Este monasterio había sido fundado por sor María de las Llagas, hija de don Diego de los Cobos y Luna, Marqués de Camarasa, comendador mayor de León,

⁶ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en mayo-junio de 1994.



adelantado de Cazorla y Señor de Sabiote, y de doña Ana Centurión y Córdoba, hija de los marqueses de Estepa.

Nacida en la villa de Sabiote, desde muy niña sintió la vocación religiosa y quiso ingresar en el monasterio de clarisas de Estepa en el que vivía una tía suya a lo que su padre se opuso. Vencida la resistencia familiar logró sus deseos y, al acercarse la fecha de hacer su profesión religiosa, firmó testamento, el 18 de junio de 1622 declarando su intención de fundar un convento de Clarisas en Granada en atención al último deseo de su madre doña Ana Centurión.

Sor María de las Llagas marchó a Granada el 14 de julio de 1626 acompañada por otras cinco religiosas, siendo huéspedes inicialmente del Convento de Clarisas Capuchinas. Obtenida la pertinente licencia diocesana para fundar el convento, se trasladaron a una casa alquilada en el Campo del Príncipe donde estuvieron poco tiempo pues, casi de inmediato, pasaron a una casa de la Cuesta del Chapiz para finalmente establecerse en unas viviendas que adquirieron y que estaban situadas entre las actuales calles de la Cárcel y Gran Vía. Dada su extremada juventud sor María no pudo ser abadesa del convento por ella fundado hasta agosto de 1632. Durante su prolongado mandato pues murió el 8 de junio de 1675, se llevaron a cabo numerosas e importantes obras en el convento y se construyó de nueva planta la iglesia.

Las obras de la iglesia, que sería consagrada al Santo Ángel Custodio, comenzaron en 1653 y duraron unos ocho años. El proyecto se encomendó al arquitecto, escultor y pintor granadino Alonso Cano y su construcción al reputado maestro de obras Juan Luis Ortega. El templo medía ciento ocho pies de largo por treinta de ancho. El pórtico se adornaba con tres arcos de piedra y encima de la puerta de entrada a la iglesia destacaba una bella estatua de piedra blanca del Ángel Custodio que es la misma que ahora se encuentra en el centro del patio del convento actual. Al morir la fundadora, y como recuerdo a su meritoria y fecunda labor, se colocaron en el pórtico de la iglesia sus escudos nobiliarios.

El nuevo templo, dedicado al Santo Ángel, San Francisco y Santa Clara, fue consagrado solemnemente el 12 de junio de 1661, domingo de la Santísima Trinidad, con asistencia de los dos cabildos -el eclesiástico y el municipal-, Chancillería y el estamento nobiliario granadino. Al día siguiente, el Arzobispo Granatense, don José Argaiz, celebró un solemne pontifical.

En el retablo del altar mayor fueron colocadas las imágenes de talla de sus tres titulares realizadas por Alonso Cano, Autor así mismo de los lienzos del Ecce Homo y de la Virgen. El retablo se completaba con otros lienzos de Pedro Atanasio Bocanegra dedicados a San Joaquín y Santa Ana. No eran éstas las únicas obras de arte dignas de mención que se encontraban en la iglesia y otras dependencias del monasterio pues existían esculturas de Pedro de Mena como las de San José, San Antonio, San Pedro de Alcántara y San Diego de Alcalá, una Dolorosa de Diego de Mora y la Virgen de Belén de José Risueño.



La ocupación de Granada por los franceses trajo el expolio de muchas de estas obras de arte y el traslado de la comunidad. En efecto las madres clarisas tuvieron que residir por imperativo de los ocupantes franceses desde el 28 de junio de 1810 hasta el 5 de agosto de 1812 en el monasterio de Clarisas Capuchinas de San Antón y desde esa fecha a 1814 en el albaicinerio convento agustino de las Tomasas. Después y mientras se reconstruía la casa, vivieron en unas viejas viviendas de la calle Oidores durante quince años hasta que pudieron regresar el 12 de agosto de 1825.

De estos años atribulados poseemos un precioso testimonio de la entonces cronista de la comunidad. "En el año 1810, entraron los franceses en esta ciudad, y en el día de San Francisco de Sales, a las 24 horas de estar en ella su General, conde de Sebastiani, vino a nuestro convento y después de haber reconocido en nuestra iglesia sus exquisitas pinturas, entró a violación en la clausura; se llevó muchísimas". "El día 28 de junio del mismo año -prosigue la anónima cronista- nos sacaron del convento a las 11 de la noche, cercadas de soldados con bayonetas y nos condujeron a pie y tropicando al convento de MM. Capuchinas, donde estuvimos poco más de dos años, hasta el día 5 de agosto de 1812 que por el gobierno francés, nos subieron a las cuatro de la madrugada al convento de las MM. Tomasas que estaba desocupado y tan destrozado que fue preciso gastase nueve mil reales para que hubiera iglesia; otros dos años estuvimos allí hasta que, reclamando sus dueñas, habiendo vuelto los españoles, nos bajaron a unas casas viejas en la calle de los Oidores, el día 13 de septiembre de 1814" Por último "El día 12 de agosto de 1825, después de los maitines de Nuestra M. Santa Clara, a las 3 de la mañana, conducidas por una audiencia eclesiástica y otros sacerdotes, después de quince años y más de habernos sacado violentamente, entramos en nuestro convento como en la Gloria".

Diez años después otra corporación que también sabía de expolios y traslados encontraría, así mismo, la Gloria en el mismo lugar.

VII. LA ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA ILUSTRE HERMANDAD DEL SANTO CRUCIFIJO⁷

Hasta tiempos no muy lejanos el papel de la mujer en la sociedad estaba marcado por un concepto de raíz eclesiástico-nobiliaria que se manifestaba en una bipolaridad contradictoria y complementaria. La mujer era objeto de culto, reverencia y admiración pero, al mismo tiempo, -por influencia de la tradición medieval- se le temía por encarnar fuerzas diabólicas de las que el hombre había de precaverse manteniéndola en estrecha vigilancia y represión.

Las cofradías, instituciones profundamente incardinadas en la sociedad de su época, no constituyeron una excepción en el trato a la mujer siendo como eran asociaciones eminentemente masculinas que podían tipificarse como "clubes de

⁷ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en noviembre-diciembre de 1994.



varones". Sin embargo el hecho de ser instituciones religiosas que entre sus fines reunían el promocionar a sus miembros una serie de beneficios espirituales y materiales les obligaba a no prescindir de unos seres que también eran hijos de Dios y, por tanto, merecedores de esos beneficios. Así la mujer estará presente en las cofradías pero desempeñando un papel que refleja fielmente ese concepto contradictorio. Su lado positivo le permitirá formar parte de la cofradía. Mas, a la vez, por los temores que inspira no será un miembro como los demás pues, salvo alguna excepción, su ingreso estará condicionado a su relación y dependencia con algún cofrade varón.

Las antiguas reglas y constituciones que se conservan testimonian claramente esa posición marginal de la mujer. Las de la hermandad de las Angustias y Transfixión de Nuestra Señora, además de admitir en la corporación a las esposas e hijas de cofrades, presenta la particularidad que no se observa en otras de permitir la entrada de viudas siempre que sean de "buena vida y fama" y pague la "entrada doblada" con los mismo beneficios y deberes ("fiestas y enterramiento y honras e hermanos a todas las cosas que la cofradía tuviere de necesidad"). Por el contrario, la viuda de hermano que volviera a casarse sólo podría continuar si su nuevo cónyuge pidiera el ingreso, condición que también exigía la hermandad de Ánimas de la parroquia de San José.

La exigencia de "buena vida y fama" aparece en todas las reglas aunque algunas, como las de la hermandad sevillana del Cristo de la Sangre y Nuestra Señora de la Candelaria precisan más las condiciones ordenando que "no sean negras, ni mulatas, ni judías, ni moriscas, ni indias".

Conscientes del papel marginal y secundario de la "cofrada", bastantes cofradías les exigían cuotas más pequeñas. La de las Tres Necesidades y Entierro de Jesucristo de la parroquia de Santiago fijaba la entrada en cuatro reales cuando los varones pagaban doce, si bien es cierto que a su sepelio sólo habrían de concurrir la mitad de hachas, seis. En cambio tenían derecho al mismo número de misas; nueve rezadas y tres de ánimas.

En cuanto a su participación en los cultos y siguiendo la norma impuesta por los prelados como puede comprobarse en las Disposiciones Sinodales de don Pedro de Castro, siempre habían de estar separadas de los hombres, cosa que no ha de extrañar cuando todavía no hace muchos años se seguía manteniendo tal costumbre en cierta parroquia albaicinera.

De igual forma tampoco se mezclaban en la procesión pues se les obligaba "a acompañar a las procesiones descubierta, dejándose ver el rostro por evitar murmuraciones, detrás de las imágenes con sus candelas encendidas". Incluso existían hermandades como la de Jesús Nazareno del convento de los Santos Mártires que no permitían su asistencia.

En este contexto general si no de marginación si de dependencia, caben algunas excepciones. Es impensable buscar alguna mujer entre los oficiales de las



juntas de gobierno pero en un documento de la hermandad de la Virgen de Consolación del siglo XVIII aparece una camarera con facultad para administrar no sólo enseres sino las joyas y dinero de la Virgen.

Otra excepción es la existencia de hermandades exclusivamente femeninas, siempre con carácter asistencial y devocional. En Granada hubo dos y ninguna tuvo particular relevancia: la Congregación de las Doncellas y la Hermandad de Nuestra Señora del Pilar. La primera fue fundada a mediados del siglo XVII en el convento alhambrense de San Francisco y un siglo después, según un informe de 1769, estaba prácticamente extinguida y sin bienes limitándose a celebrar algunas misas y procesión. La segunda era más moderna, siglo XVIII, y era de tipo devocional y rosariana.

Y en el lado opuesto a esas excepciones tenemos las cofradías cerradas tanto respecto al número de hermanos como al sexo, de la que constituye una buena muestra la hermandad del Santo Crucifijo de San Agustín, fundada en 1680 por setenta y dos hermanos "en memoria de los doce Apóstoles y sesenta discípulos de Nuestro Señor Jesucristo, en cuyo número no se encontraba persona de otro sexo"

Precisamente esa regla que también aparece en casi todas las cofradías del Santo Cristo de Burgos (devoción íntimamente unida a la del Crucifijo agustiniano) siguiendo el modelo establecido en 1669 por la cofradía de Cabra de Jaén, que en cierta manera puede considerarse matriz, fue la causa de la fundación en agosto de 1816 de la Asociación de Señoras de la Ilustre Hermandad del Santo Crucifijo de San Agustín.

Aunque desde sus tiempos fundacionales la corporación había respetado escrupulosamente esa cláusula inicial, la presencia de la mujer nunca había faltado en sus cultos y mantenimiento. Es más, en algunos momentos, como ocurrió durante la ocupación de la ciudad por los franceses, su contribución fue decisiva como Asociación: "en consideración a los ardientes deseos de dichas señoras, y que su Divina Majestad en el tiempo de la invasión enemiga había recibido culto de éstas, con otras muchas atenciones que en la memoria se tuvieron presentes".

Por ello cuando el 6 de agosto, en el cabildo general de la hermandad que precedía a la función del Voto, las devotas del Santo Cristo expusieron su deseo de ingresar en ella, se planteó un largo debate entre los partidarios de no quebrantar las reglas y los que creían de justicia aceptar la petición de las señoras. El cabildo se suspendió sin adoptar ninguna decisión con el pretexto de que no existían suficientes ejemplares de las reglas y, por el tiempo que transcurrió hasta su reanudación, todo parece indicar que se continuó la discusión hasta encontrar una solución salomónica: "admitir a las señoras en clase de hermandad haciéndoles extensivas las gracias y demás de esta Ilustre Hermandad".

Por tanto las devotas alcanzaron lo que pretendían pero sin pertenecer formalmente a la corporación que continuaba siendo cerrada en función del sexo, como se manifestaba claramente en el acta fundacional en un breve articulado que,



en el fondo, constituía un verdadero reglamento por el que habría de regirse la rama femenina:

1º Que se formare un libro separado en que poniéndose por cabeza Certificación de este Acuerdo, subscribieren todas las señoras que gustosas forman este cuerpo sin necesidad de recibirles el juramento prevenido por nuestras constituciones y prescribe el artículo 2º de ellas.

2º Que sus Juntas hubiesen de ser presididas por el Padre Prior de este Convento y autorizadas por el Secretario de esta Ilustre Hermandad, quedando su elección en caso de vacante o cumplido el tiempo de oficio reservado a nuestra Hermandad de Caballeros según lo previene el artículo 5º de dicha constitución, debiendo siempre estar en poder del dicho Secretario el Libro de Entradas y Acuerdos correspondientes a las señoras para la extensión debida a las resoluciones que en la materia se vieren.

3º Que será obligación de la Congregación de Señoras costear una Función a el Santísimo Cristo en el día antes que principien las tres de nuestra Hermandad, que en todo tiempo será el día 4 de Agosto de cada año, a cuya función debería concurrir nuestra congregación de hombres, ocupando los bancos del Aprisco, presididos del Padre Prior, como es costumbre en las otras funciones de los días cinco, seis y siete.

4º Que para que estos gastos sean menos gravosos, del número que compongan la Congregación de Señoras se nombrarán anualmente dos por suerte de bolilla, según la práctica que hasta el día hemos observado".

Los apellidos de las treinta y dos hermanas fundadoras muestran claramente el carácter aristocrático que tenía no sólo la rama femenina sino la Hermandad en general pues, siguiendo la costumbre tradicional de las cofradías del Antiguo régimen, la mayoría si no todas, eran esposas o hijas de los hermanos. Así nos encontramos con marquesas como las de Vera y Lugros, condesas como las de la Puebla de Portugal y Pino Hermoso o apellidos tan significativos en la sociedad granadina del Ochocientos como Velluti, Pérez de Ayala, Méndez, Díez de Rivera y Muro, García de Tejada, Herrasti, Enríquez de Navarra, etc.

La Trayectoria de la Asociación de Señoras que llegó hasta 1890 en que se extinguió cuando una modificación de las reglas permitió su incorporación de pleno derecho a la hermandad, excede del propósito de estas líneas. Baste señalar, espero, que pese al papel subsidiario que la mujer tuvo en las cofradías hasta la reciente reforma del Código de Derecho Canónico, la actuación de la rama femenina en estos años, que suponen uno de los momentos más brillantes de la historia de la Hermandad, sobre todo desde 1839, fue decisivo. Más aún. Si a la Asociación unimos el amparo y entusiasmo que la corporación encuentra en el seno de las madres clarisas del Convento del Santo Ángel, su nueva sede, y la protección y honores que le otorgó la reina Isabel II forzosamente hay que convenir, como conclusión, en la importancia que la mujer tuvo en ese periodo en el mantenimiento y expansión de la devoción al Santo Cristo de San Agustín.



VIII. AÑOS DE ESPLENDOR (1839-1868)⁸

El traslado al Convento del Santo Ángel repercutió grandemente en la marcha de la Hermandad. El binomio Hermandad-Comunidad de religiosas no se había prodigado en la historia granadina. Tenía ventajas e inconvenientes. Por un lado reforzaba la vida cultural de las comunidades y mejoraba sus precarias condiciones económicas. Pero, por otro lado, esos mismos actos y la presencia de hermanos y fieles perturbaba el régimen de clausura y el estricto cumplimiento de las obligaciones que prescribían sus constituciones.

Quizás esta circunstancia sirva para explicar el mayor protagonismo que ahora adquiere la rama femenina de la Hermandad y la presencia habitual –junto con una representación de las Clarisas- de sacerdotes, canónigos e, incluso, del propio prelado en juntas, cabildos y actos de todo tipo como fue el caso del Arzobispo Monseñor Salvador José de Reyes, quien en la práctica presidirá la Hermandad entre los años 1852 y 1864.

Aunque este hecho era un claro testimonio de la fuerte sujeción de la corporación a la autoridad diocesana, no cabe duda que el cambio de sede resultó beneficioso pues desde entonces inició uno de sus períodos más brillantes y fructíferos. Al depender de la Comunidad de Franciscanas Clarisas la rama femenina adquirió mayor protagonismo y, como ya vimos, dio nuevo vigor a una hermandad peligrosamente adormilada; la protección del prelado y del cabildo catedralicio se tradujo en la obtención de nuevas gracias espirituales y privilegios; el creciente carácter aristocratizante –recordemos que en su nómina figuraban la mayoría de los apellidos de la aristocracia y de la gran burguesía granadinas- le proporcionó un prestigio que culminaría con la obtención del título de Real, primero, y de la visita de la propia soberana, después.

En Septiembre de 1842 se institucionalizan los cambios experimentados al ratificarse, tanto por la jurisdicción eclesiástica como por la civil las Constituciones de la Hermandad. Poco después, con motivo de la mayoría de edad de la reina, se solicita el título de Real, merced que sería concedida en 1844 con lo que la corporación pasó a engrosar la exigua nómina de hermandades granadinas que gozaban de tal privilegio.

Por estos años los cultos adquieren especial brillantez, como puede comprobarse por las numerosas publicaciones que se conservan pues se solían publicar los ejercicios cultuales y los sermones de los oradores sagrados. El principal acto litúrgico coincidía con la celebración del Voto de la Ciudad y el jubileo circular. Al crearse la rama femenina el tradicional triduo se convirtió en un quinario en el que la Hermandad se encargaba de sus tres primeros días, el Ayuntamiento del cuarto, coincidiendo con la Fiesta Municipal, y las hermanas del quinto. Eran cultos dobles pues por la mañana se adoraban las Cinco Llagas –devoción genuinamente franciscana- y por las tardes se hacía el ejercicio propio del

⁸ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en enero-febrero de 1995.



quinario con misa y sermón. Algo más tarde, en 1863, se añadieron nuevos cultos solemnes con un acusado carácter sacramental en las fiestas de la Invención y la Exaltación de la Cruz del 3 de mayo y 14 de septiembre respectivamente.

La brillantez y abundancia de los cultos reflejaba fielmente el auge creciente de la devoción al Santo Crucifijo, como se pudo comprobar el 13 de octubre de 1862 cuando fue la única imagen de la ciudad, junto con su Patrona, ante la que oró la reina Isabel II durante su estancia en Granada. El acontecimiento fue aprovechado por la Hermandad para hacer entrega personalmente a la regia visitante del nombramiento que la acreditaba como Hermana Mayor y Protectora Perpetua, distinción que Doña Isabel aceptó complacida y posteriormente sancionó por Real Orden de 31 de diciembre de ese mismo año.

A los honores civiles se unieron diversas gracias espirituales. Don Salvador José de Reyes, al igual que hicieron sus antecesores como Don Felipe de Tueros y Huerta (1734-1751) y Don Joaquín Álvarez Palma (1815-1837), lucró a la Hermandad a la que estaba tan estrechamente ligado, con nuevos beneficios espirituales al lograr que su Santidad Pío IX concediera el 27 de febrero de 1863 su indulgencia plenaria a todos los hermanos, tanto el día de su ingreso en la Corporación como en el de su muerte, y a todos los devotos del Santísimo Cristo diez años de perdón si visitaban su capilla durante las festividades de la Transfiguración de Jesús (el 6 de agosto), la Invención y la Exaltación de la Cruz.

Estas gracias, otorgadas expresamente por el propio Vicario de Cristo, lo que, en otro orden de cosas, justificaría la reivindicación del título de Pontifica para la Hermandad, fue el origen de los nuevos cultos que engrosaron sus calendario festivo, cultos que, además, tuvieron un marcado carácter sacramental al conseguirse, asimismo, que el jubileo circulara nuevamente en su capilla durante estos días.

La vigorosa y ejemplar trayectoria de la Corporación, reconocida formalmente en febrero de 1868 por el provisor de la Diócesis Don José Oliver y Hurtado durante su preceptiva visita, sería truncada bruscamente por la revolución que estallaría en septiembre de ese mismo año. Aunque no le afectó directamente, al contrario que a otras cofradías e instituciones religiosas y, sobre todo, a su regia Hermana y Protectora, a partir de esos momentos entró en un periodo de atonía del que tardaría en recuperarse.

IX. UNA LENTA DECADENCIA (1868-1931)⁹

La caída de la Monarquía Borbónica y la subsiguiente apertura de un período revolucionario incidió negativamente en una corporación que en los últimos años se había alineado de forma clara con el viejo Régimen. Aunque la Hermandad, al contrario que otras instituciones religiosas que padecieron expolios,

⁹ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en marzo-abril de 1995.



atentados en su patrimonio e, incluso, traslados forzosos, no sufrió ningún ataque directo en los años que van desde la "Gloriosa" (1868) a la Restauración monárquica (1874), no cabe duda que los cambios políticos y sociales perturbaron su marcha y sentaron las bases de una crisis de la que no saldría hasta pasado más de un siglo.

El período va a estar marcado por los agobios económicos. Sus hermanas no eran muchas: algo más de cuarenta según una nómina de 1871. Los hermanos, otros tantos, pues salvo excepciones, la Asociación de Señoras se nutría de las esposas de éstos.

En 1874, recuperada la normalidad en el país con el retorno de los Borbones, la Real e Ilustre Hermandad acuerda, con la Adhesión de la rama femenina, editar una lámina del Santo Cristo. Aunque en sus actas nada se dice, es fácil intuir las razones de tal medida: levantar la devoción al Titular, muy apagada durante los años revolucionarios, y conseguir unos ingresos extraordinarios de los que tan necesitada estaba la corporación. Y en efecto, en la Junta anual de 1876 se reconoce el estado delicado de la tesorería, lo que va a obligar en lo sucesivo a comisarios y comisarias a sufragar los gastos, especialmente los más urgentes.

En realidad la Cofradía no había sabido liberarse de una tendencia que venía gestándose a lo largo de la centuria y que ahora, durante la Restauración, se impone claramente afectando a todas las corporaciones religiosas. Un fuerte elitismo y oficialismo que provoca la pérdida de participación popular y que se refleja claramente en la procesión del Santo Entierro del Viernes Santo que se convierte en un simple cortejo oficial en detrimento de las hermandades (Soledad y Tres Necesidades) que aún persistían. De ahí la creciente importancia de comisiones y mayordomos en detrimento de los órganos propios de aquellas.

Quizás esta circunstancia explique la disolución de la Asociación de Señoras y el pase de sus miembros a la Hermandad, hecho que se producen en julio de 1890, y la inmediata reorganización de la misma, lo que obliga a redactar nuevas reglas que serán aprobadas por las autoridades eclesiástica y civil en 1902.

La reorganización no surtió los efectos deseados por lo que la corporación continuará aletargada durante las primeras décadas del nuevo siglo. En estos años, por tanto, sólo cabe señalar dos hechos de distinta índole. Uno, negativo; el robo de unas planchas de la base de la Cruz de Plata del Santo Cristo en 1916, que hizo que tres años después el platero Tomás Agrela la restaurara, percibiendo por su trabajo 660 pesetas.

El otro, de distinto carácter y significación, en 1929: la salida procesional del Santo Cristo incorporado a la Cofradía de la Soledad del Monasterio de Santa Paula en la procesión del Viernes Santo. Creemos, quizás aventuradamente, que en aquella experiencia hubo algo más que el deseo de resaltar la procesión con la inclusión de una de las imágenes más devotas de la ciudad; el propósito de devolver



a la veneración del Santo Cristo la base popular que había perdido por el elitismo e inoperancias de su Hermandad.

Por último, otro acontecimiento de mayor trascendencia va a marcar el fin de este período: la compra en 1931 por el Gobierno de la Nación del Convento del Santo Ángel con el fin de construir en su solar el nuevo edificio del Banco de España. Mientras duraron las obras de la nueva sede que se ubicaría en el anterior solar bancario, esto es, hasta marzo de 1942, la Corporación y la Comunidad de Clarisas Franciscanas permanecerían en el Monasterio hermano de la Encarnación.

X. PUNTO Y SEGUIDO MÁS QUE EPÍLOGO¹⁰

El traslado a su nueva sede en la calle de San Antón apenas si alteró la vida de la comunidad y cofradía que continuó en igual estado de postración que en las últimas décadas. Sin embargo la devoción al Santo Crucifijo se irá extendiendo lenta pero firmemente en su nuevo entorno como demuestra el número de fieles que nunca faltaría a sus pies siempre que la capilla permaneciera abierta y el paulatino aumento de hermanos hasta conformar una nómina de más de cincuenta miembros, contingente nada desdeñable entonces para una corporación de sus características.

Vida lánguida aunque discretamente activa en la que nunca faltan pese a las dificultades el quinario y la función del voto de la Ciudad. Vida rutinaria, en una palabra, que se verá alterada muy a su pesar por un episodio extraño y confuso, la pretensión por parte de la recién creada cofradía universitaria de incorporar al Santo Cristo como titular. De hecho en la Semana Santa de 1953 salió la imagen manteniendo su advocación con lo que legalmente se constituía en titular de dos hermandades pues la nueva corporación tenía su sede en la parroquia de los santos Justo y Pastor. Fue una experiencia efímera pues la imagen quedó semiabandonada en uno de los patios o dependencias de la facultad de Derecho por lo que la comunidad clarisa se negó a volver a ceder la imagen en años sucesivos y la incipiente hermandad hubo de buscar nuevos titulares lo que no impidió que surgieran nuevos problemas que determinaron su suspensión definitiva. Pero esta es otra historia ajena a nuestra corporación.

Ese intento creemos que no fue una oportunidad perdida para relanzar la hermandad porque todo parece indicar que, dado su estado de postración, lo que se pensó fue en crear una nueva cofradía aunque manteniendo la advocación tradicional de la imagen. Con todo, si a partir de los años 60 la Semana Mayor granadina entra en una grave crisis que en algunos momentos pareció irreversible, las débiles hermandades de gloria difícilmente pudieron subsistir. De esta manera entre 1984 y 1988 no se celebró el quinario mientras el voto se hizo sin apenas relieve y con la forzada y rutinaria colaboración del ayuntamiento.

¹⁰ Publicado en el boletín *El Muñidor*, en julio-agosto de 1995.



Pero si la hermandad padeció la crisis de los 70, también gozó de la recuperación de los 80. Hermanos con nuevas ideas y mayor conciencia cofrade entre los que no faltaron jóvenes entusiastas y preparados fueron rescatando del marasmo a las viejas corporaciones granadinas, fundando o recuperando otras. Este fue el caso de nuestra Real Hermandad; el primero de mayo de 1988 un reducido grupo de devotos y cofrades se reunió con la comunidad de madres Clarisas y se le planteó revitalizar la cofradía. La comunidad aceptó y el 18 de junio se constituía – y comenzaba a actuar- la comisión organizadora dirigida por D. Manuel López Guadalupe.

Lo que sigue es otra historia o mejor un punto y seguido. No porque se quiera reclamar una solera histórica que está suficiente y documentalmente probada y que no tiene nada que ver con la antigüedad impuesta oficialmente, sino porque las hermandades, cualquiera que sean éstas, son seres vivos que como tales asumen su pasado sin olvidar el reto cotidiano del presente. Es verdad, volviendo a nuestra corporación, que entre aquella hermandad devocional, aquellas viejas sedes con sus respectivas comunidades y aquellos hermanos y hermanas y la actual hay muchas diferencias. Mas también hay un nexo muy importante, la devoción perenne a una advocación e imagen que determina el espíritu cofrade y asegura su continuidad en el tiempo. Continuidad, esto es, asunción de nuestro pasado que no impide sino que coexiste con un espíritu que se renueva, como la propia Semana Santa, al principio de cada primavera de la mano de unos protagonistas que cambian de nombre y de aspecto pero que han guardado a través de estos cinco siglos ese espíritu cofrade; anónimos protagonistas, en su mayoría, que hicieron y hacen posible esta bendita realidad en honor y gloria del Santo Crucifijo de San Agustín, Sagrado Protector de la ciudad de Granada.